



ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO

3^{er} CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA

DE CASTILLA Y LEÓN

**(ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL, MODIFICADO SEGÚN
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CONFEDERAL DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020)**

NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL (Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir a los congresos del nivel II si tuvieran derecho.

NIVEL I.

1.- Ordenamiento temporal.

- ▶ Las asambleas de nivel I deberán celebrarse antes del 1 de abril de 2021.

Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.

- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar

2.- Contenido deliberativo.

a) Materiales congresuales:

- ◆ CS. CCOO
- ◆ Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

b) Eligen delegados/as para

Congreso del sindicato provincial o para la asamblea congregual provincial en el caso de que no exista sindicato provincial constituido.

En las comarcas de Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Resto Burgos y el Bierzo, elegirán los delegados y delegadas para sus respectivos congresos comarcales del territorio.

Aquellas empresas que, en aplicación de la normativa, deban realizar asamblea deliberativa pero no tengan derecho a elegir de manera directa, se incorporarán al censo electoral de la agrupación de empresas que les corresponda según lo previsto en la norma de desarrollo correspondiente.

NIVEL II . CONGRESOS DE SINDICATOS PROVINCIALES Y ASAMBLEAS CONGRESUALES EN AQUÉLLAS PROVINCIAS DONDE NO EXISTA SINDICATO PROVINCIAL CONSTITUIDO

1. Celebrarán sus congresos los sindicatos provinciales de: **Burgos, León, Palencia, Soria y Valladolid**. En las provincias de Ávila, Salamanca, Segovia y Zamora, se celebrará Asamblea Congresual. El número de delegados y delegadas que compondrán los diferentes congresos deberá estar comprendido en el baremo de la siguiente tabla, según especifican las normas confederales.

TRAMOS DE AFILIACIÓN

PROVINCIA	AFILIACIÓN	Nº DELEGADOS/AS	
		MÍNIMO	MAXIMO
ÁVILA	489	15	15
BURGOS	5.607	110	120
LEÓN	3.301	62	70
PALENCIA	2.068	38	46
SALAMANCA	1.110	20	26
SEGOVIA	554	15	15
SORIA	978	17	20
VALLADOLID	5.296	100	110
ZAMORA	609	15	15

2. **Ordenamiento temporal.** Según lo establecido en las normas confederales deberán realizar sus congresos ó asambleas congreguales **antes del 1 de abril de 2021**, teniendo siempre en cuenta que los congresos y asambleas congreguales de nivel II se celebrarán una vez que hayan sido elegidas las personas delegadas que los compongan, y en su caso, se han resuelto también las reclamaciones presentadas.

El 9 de abril de 2021 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de los congresos y asambleas congresuales de nivel II.

3. Contenido deliberativo, materiales congresuales

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria
- ▶ Balance de Gestión del Sindicato Provincial

4. Contenido electoral.

- ▶ Delegación al 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León.
- ▶ Delegación al 12^o Congreso de la Unión Sindical o Delegación Provincial de su provincia.
- ▶ Elección del Secretario/Secretaria General del sindicato provincial.
- ▶ Elección de la Comisión Ejecutiva.
- ▶ Criterios de composición del Consejo en su ámbito, si correspondiera.
- ▶ En las provincias de Ávila, Salamanca, Segovia y Zamora, al no tener estructura organizativa constituida se elegirá el Coordinador ó Coordinadora.

NIVEL III. 3^{er} CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN.

- 1.- El 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León se celebrará en León el día 5 de mayo de 2021**
- 2.- El número total de delegados y delegadas será de 91, de los cuales 9 miembros natos corresponden a la comisión ejecutiva regional y los 82 restantes serán elegidos en los congresos provinciales ó en las asambleas congresuales de nivel II allí donde no exista sindicato provincial constituido, según el siguiente cuadro, para el que se ha tenido en cuenta los períodos, conceptos y criterios detallados en el apartado 25 de las normas congresuales federales.**

CCOO industria		DESAGREGACIÓN POR GÉNERO						3 ^{er} CONGRESO CCOO INDUSTRIA CASTILLA Y LEÓN LEÓN 5 DE MAYO DE 2021		
DELEGACIÓN	MEDIA COTIZACIONES	AFILIACIÓN 31-may-20	HOMBRES		MUJERES			DELEGADOS/AS A ELEGIR	REPARTO POR SEXO	
			NUMERO	%	NÚMERO	%	NORMAS		Nº HOMBRES	MINIMO MUJERES SEGÚN NORMAS
AVILA	486	489	430	87,93%	59	12,07%	13,27%	2	2	0
BURGOS	5.449	5607	4.516	80,54%	1.091	19,46%	21,40%	23	18	5
LEON	3.238	3301	2.909	88,12%	392	11,88%	13,06%	14	12	2
PALENCIA	2.079	2068	1.657	80,13%	411	19,87%	21,86%	9	7	2
SALAMANCA	1.038	1110	928	83,60%	182	16,40%	18,04%	4	3	1
SEGOVIA	458	554	390	70,40%	164	29,60%	32,56%	2	1	1
SORIA	959	978	664	67,89%	314	32,11%	40,00%	4	2	2
VALLADOLID	4.828	5296	4.274	80,70%	1.022	19,30%	21,23%	21	17	4
ZAMORA	623	609	515	84,56%	94	15,44%	16,98%	3	3	0
CASTILLA Y LEÓN	19.157	20.012	16.283	81,37%	3.729	18,63%	20,50%	82	65	17

3. Cada delegación (provincia) elegirá un presidente o presidenta de la misma, que actuará como portavoz de ésta cuando emita su opinión.
- 4.- Las organizaciones de nivel inferior, enviarán a la Secretaría de Organización de la Federación, **en un plazo máximo de dos días desde su celebración**, las actas de sus respectivos congresos ó asambleas congresuales que deberán contener las enmiendas que pudiera haber de ellas respecto de los documentos del 12º Congreso Confederal, documentos de CCOO de Castilla y León y al 3^{er} Congreso de CCOO de Industria, así como los nombres de los delegados y delegadas elegidos al 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León, con la desagregación numérica por género, y la asignación de éstos a la Mesa del Congreso y Comisión de Candidaturas, si les correspondiera. Figurará también el nombre del presidente o presidenta de la delegación. A dicha acta se acompañará un ejemplar de cada candidatura presentada.
- 5.- Las delegaciones al 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León de Industria serán las siguientes:
 - **Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.**

6. Contenido del Congreso

a) Materiales Congressuales

- ▶ Estatutos y ponencias de la Confederación Sindical de CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria
- ▶ Balance de Gestión de CCOO de Industria de Castilla y León

b) Contenido electoral.

- ▶ Elección delegación al 12º Congreso de CCOO de Castilla y León (32)
- ▶ Elección delegación al 3^{er} Congreso de CCOO Industria (29)
- ▶ Elección del Secretario/Secretaria General
- ▶ Elección de la Comisión Ejecutiva
- ▶ Criterios de composición del Consejo Regional.

c) Desarrollo del Congreso.

El Congreso se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción ú opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

La presidencia ó mesa del 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León estará formada por:

- Una persona elegida por las delegaciones de:
 - Burgos-Valladolid-León
 - 2 miembros de la Comisión Ejecutiva saliente, designados por la misma.

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos del 12^o Congreso Confederal, 12^o Congreso de CCOO de Castilla y León y 3^{er} Congreso de CCOO de Industria se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

d) Comisiones de trabajo.

Las comisiones del congreso estarán formadas por:

Comisión Técnica

Será Elegida por la Comisión Ejecutiva Regional, contará con la asistencia necesaria de la secretaría de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la presidencia ó mesa del Congreso.

Su función será la de desarrollar, de acuerdo con la Mesa del Congreso, cuantas acciones sean precisas para el funcionamiento operativo de la misma y demás aspectos recogidos en las presentes normas.

Comisión Electoral (o de candidaturas)

Se constituirá en tiempo y forma según lo establecido en el Orden del Día del Congreso con:

- Una persona elegida por cada una de delegaciones asistentes al Congreso: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.
- Dos personas de la Comisión Ejecutiva saliente, designadas por la misma.

Comisión de Resoluciones

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

e) Reglamento del Congreso

La Comisión Ejecutiva de la federación regional, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo del Congreso.

CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO

NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.



ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO

ASAMBLEA CONGRESUAL DE CCOO DE INDUSTRIA DE ÁVILA

**(ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL, MODIFICADO SEGÚN
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CONFEDERAL DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020)**

NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL(Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir a la Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Ávila.

1.- Ordenamiento temporal NIVEL I Y NIVEL II.

- ▶ Las asambleas de nivel I y los congresos y asambleas de nivel II deberán celebrarse antes del 1 de abril de 2021, teniendo siempre en cuenta que los congresos y asambleas congresuales de nivel II se celebrarán una vez que hayan sido elegidas las personas delegadas que los compongan, y en su caso, se han resuelto también las reclamaciones presentadas.

Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.

- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El 9 de abril de 2021 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de los congresos y asambleas congresuales de nivel II

2.- Contenido deliberativo - NIVEL I.

a) Materiales congresuales:

- ◆CS. CCOO
- ◆Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

b) Eligen delegados/as para

- ▶ Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Ávila según se relaciona en el anexo I.

NIVEL II. ASAMBLEA CONGRESUAL DE CCOO DE INDUSTRIA EN ÁVILA

1.- La Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Ávila **se celebrará en Ávila, el día 24 de marzo de 2021.**

2.- El número total de delegados y delegadas **será de 15** que serán elegidos en las asambleas congresuales de nivel I, según se relacionan en el anexo I.

3. Contenido deliberativo, materiales congresuales

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

4. Contenido electoral.

- ▶ Delegación para el 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León (2 delegados/as)
- ▶ Delegación para el 12^o Congreso de CCOO de Ávila, (8 delegados/as, con un 13,27 % mínimo de representación femenina).
- ▶ Elección del Coordinador/Coordinadora de CCOO de Industria en Ávila.

5. Desarrollo de la Asamblea Congresual.

La Asamblea Congresual se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción ú opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

La presidencia ó mesa de la Asamblea Congresual estará formada por:

- 2 personas de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

6. Comisiones de trabajo.

Las comisiones de la Asamblea Congresual estarán formadas por:

Comisión Electoral (o de candidaturas)

- 2 personas, de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León

Comisión de Resoluciones

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

e) Reglamento de la Asamblea Congresual

La Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo de la Asamblea Congresual.

CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO

NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

ANEXO I – ASAMBLEAS DE NIVEL I CCOO INDUSTRIA ÁVILA

NOMBRE CENTRO	AFILIACIÓN						CUOTAS PERIODO 2016-2019	MEDIA CUOTAS	DELEGADOS DELEGADAS A ELEGIR	FECHAS	
	AFILIACION 31-05-2020	SEXO				NIVEL II RAMA					NIVEL I
		HOMBRES	%	MUJERES	%						
NISSAN MOTOR IBERICA, S.A.	123	123	100,00%	0	0,00%	5.938	123,71	4	10/12/2020		
PLASTIC OMNIUM EQUIPAMIENTOS EXTERIORES S.A.	49	37	75,51%	12	24,49%	2.398	49,96	1	10/12/2020		
AGRUPADAS AVILA	317	270	85,17%	47	14,83%	14.977	312,02	10	10/12/2020		
TOTAL ÁVILA	489	430	87,93%	59	12,07%	23.313	486	15			



industria

**ANEXO ORGANIZATIVO III CONGRESO DE CCOO
DE INDUSTRIA DE BURGOS**

ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL

Todas las Asambleas Congressuales y Congreso Provincial se regirán por las normas congressuales federales aprobadas, que regulan el proceso congresual del III Congreso de Comisiones Obreras de Industria.

En todas las asambleas congressuales, la presidencia y sus funciones serán asumidas por el órgano de dirección convocante.

ESTRUCTURA DEL PROCESO CONGRESUAL Y CALENDARIO

NIVEL I. ASAMBLEAS CONGRESUALES SECCIONES SINDICALES Y AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO.

1º Celebrarán asambleas congressuales las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresas constituidas reglamentariamente. Además se celebrarán asambleas agrupadas de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial y/o comarcal, sin que el censo electoral de las agrupaciones de empresas pueda superar los 1.000 afiliados/as.

2º Según lo establecido en las normas congressuales confederales se deberán celebrar antes del 1 de abril de 2021. Las fechas de las asambleas de secciones sindicales y las agrupadas quedan definidas en el anexo I de este documento.

3º El contenido deliberativo y materiales congressuales serán:

- Documentos de la Confederación Sindical de CCOO.
- Documentos Unión Sindical de CCOO de Castilla y León.
- Documentos de CCOO de Industria.

4º El contenido electoral, consistirá en elegir los delegados/as que les correspondan para:

- Congreso del Sindicato Provincial de CCOO de Industria.
- Congreso de la Unión Comarcal de CCOO de Aranda de Duero.
- Congreso de la Unión Comarcal de CCOO de Miranda de Ebro.
- Asamblea local de CCOO de Burgos.

Celebrarán Conferencia Congressual todas las secciones sindicales constituidas con mandato vencido o que finalice antes del 01/07/2021. En la citada conferencia se elegirán los órganos de dirección propios y si les correspondiese por afiliación, también serán elegidos los delegados y delegadas para asistir a los Congresos y/o Asamblea anteriormente enumeradas.

NIVEL II. CONGRESO DEL SINDICATO PROVINCIAL.

1º El número de delegados/as que compondrán el III Congreso de CCOO de Industria de Burgos, será de 110, de los cuales 11 corresponden a los miembros de la ejecutiva saliente que serán miembros natos al citado congreso.

Los 99 restantes serán elegidos de acuerdo al reparto establecido en el anexo I, distribuyéndose conforme a las afiliadas y afiliados al 31/05/2020, entre las asambleas congresuales de las secciones sindicales de centro de trabajo y las agrupadas de centros de trabajo y/o empresa.

2º El III Congreso de CCOO de Industria de Burgos, se celebrará el día 18 de febrero de 2021.

3º En la sesión de apertura del Congreso que debe elegir nueva dirección sindical, una persona de la dirección saliente hará la propuesta para formar la presidencia de la asamblea sometiéndola posteriormente a votación. La mesa estará compuesta por dos miembros de la comisión ejecutiva saliente y un miembro de cada una de las tres secciones sindicales de mayor afiliación. Una vez aprobada la presidencia ocupa la mesa y elige de entre sus integrantes al presidente o presidenta así como al secretario o secretaria. A partir de este momento los integrantes de las direcciones cesan en su cargo.

La presidencia tendrá la función de: moderar los debates, leer las propuestas de resolución, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someterlas a votación y ser la dirección sindical hasta el momento en que el congreso elija la nueva.

El presidente o presidenta será portavoz de la presidencia. Abrirá el Congreso, pasando a votación el reglamento y orden del día del congreso.

En el III Congreso del Sindicato Provincial de Industria deberán existir las siguientes comisiones:

Comisión Técnica.

Será elegida por la Comisión Ejecutiva. Contará con la asistencia necesaria de la secretaría de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la presidencia ó mesa del Congreso.

La comisión técnica contará con a correspondiente documentación (relación de personas delegadas convocadas, sustituciones, credenciales, etc.) que le será facilitada por la secretaría de organización y tendrá las funciones descritas en las normas federales.

Las incidencias que surjan de la acreditación de delegados y delegadas se trasladarán por la comisión técnica a la presidencia ó mesa del Congreso para su resolución.

Comisión Electoral (o de candidaturas).

Estará constituida por un miembro de la Comisión Ejecutiva saliente y por un miembro de cada una de las cuatro secciones sindicales de mayor afiliación que no formen parte de la mesa presidencial.

4º El contenido deliberativo y materiales congresuales serán;

- Documentos de la Confederación Sindical de CCOO.
- Documentos Unión Sindical de CCOO de Castilla y León.
- Documentos de CCOO de Industria.
- Balance de Gestión del Sindicato Provincial de CCOO de Industria.

5º El contenido electoral será:

- Elección de delegados/as para el III Congreso de la Federación de CCOO de Industria de Castilla y León. (23)
- Elección de delegados/as para el Congreso de la Unión Sindical de CCOO de Burgos. (21)
- Elección del Secretario/a General del Sindicato Provincial de CCOO de Industria.
- Elección de la Comisión Ejecutiva del Sindicato Provincial de CCOO de Industria.
- Criterios para la composición del Consejo Provincial de CCOO de Industria.

INTERPRETACION DE NORMAS Y RECLAMACIONES CONGRESUALES.

Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual se habrán de formalizar por escrito ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Reclamaciones Congresuales, al siguiente correo:

Comisión Federal de Interpretación de Normas de CCOO de Industria (Secretaría de Organización)
Calle Ramírez de Arellano, nº 19-6ª planta.
28043 de Madrid

Email: comisiondeinterpretaciondenormas@industria.ccoo.es

Fax: 91 548 20 74

Para lo no contemplado en este anexo organizativo, se aplicarán las normas federales del III Congreso de CCOO de Industria y las normas confederales que regulan el 12º Congreso Confederal.

ANEXO I

ASAMBLEAS CONGRESUALES SECCIONES SINDICALES Y AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO

ARANDA DE DUERO

<u>EMPRESA</u>	<u>AFILIACIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>ELIGEN</u>			
			<u>S.P. BURGOS</u>	<u>H/M</u>	<u>U.C. ARANDA</u>	<u>H/M</u>
MICHELÍN	300	15/12/20	5	4/1	10	7/3
AGRUP. ARANDA	363	15/12/20	6	5/1	11	9/2
TOTAL ARANDA	663		11	9/2	21	16/5

MIRANDA DE EBRO

<u>EMPRESA</u>	<u>AFILIACIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>ELIGEN</u>			
			<u>S.P. BURGOS</u>	<u>H/M</u>	<u>U.C. MIRANDA</u>	<u>H/M</u>
AZUCARERA	48	16/12/20	0		1	1/0
MONTEFIBRE	34	16/12/20	0		1	1/0
AGRUP. MIRANDA	497	16/12/20	9	7/2	13	10/3
TOTAL MIRANDA	497		9	7/2	15	12/3

BURGOS

<u>EMPRESA</u>	<u>AFILIACIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>ELIGEN</u>			
			<u>S.P. BURGOS</u>	<u>H/M</u>	<u>ASAMB. LOCAL BURGOS</u>	<u>H/M</u>
ANTOLIN ARAGUSA	74	14/12/20	1	1/0	0	
GALA	96	14/12/20	2	2/0	0	
HEIMBACH	90	14/12/20	1	1/0	0	
VERALLIA	108	15/12/20	2	2/0	0	
BENTELER	101	15/12/20	2	2/0	0	
LOREAL	188	15/12/20	3	2/1	1	1/0
CLARIOS	112	15/12/20	2	2/0	0	
PEPSICO	152	16/12/20	3	2/1	1	1/0
CARNES SELECTAS	354	16/12/20	6	4/2	2	1/1
CAMPOFRIO	214	16/12/20	4	3/1	1	1/0
CEREALTO	148	17/12/20	3	2/1	1	1/0
BRIDGESTONE	358	17/12/20	6	6/0	2	2/0
SEC. SINDICALES	1.995		35	29/6	8	7/1
AGRUP. BURGOS	2.452	21 y 22/12/20	44	35/9	22	17/5
TOTAL BURGOS	4.447		79	64/15	30	24/6

ELECTOS S.P. INDUSTRIA **99** **81/18**
MIEMBROS NATOS **11** **9/2**

TOTAL III CONGRESO S.P. INDUSTRIA **110 TOTALES** **90 HOMBRES/20 MUJERES**



ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO

3^{er} CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE LEÓN

**(ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL, MODIFICADO SEGÚN
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CONFEDERAL DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020)**

NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL(Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir al 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de León.

1.- Ordenamiento temporal NIVEL I Y NIVEL II.

- ▶ Las asambleas de nivel I y los congresos y asambleas de nivel II deberán celebrarse antes del 1 de abril de 2021, teniendo siempre en cuenta que los congresos y asambleas congresuales de nivel II se celebrarán una vez que hayan sido elegidas las personas delegadas que los compongan, y en su caso, se han resuelto también las reclamaciones presentadas.

Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.

- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El 9 de abril de 2021 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de los congresos y asambleas congresuales de nivel II

2.- Contenido deliberativo- NIVEL I.

a) Materiales congresuales:

- ◆CS. CCOO
- ◆Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

b) Eligen delegados/as para

- ▶ 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de León, según se relaciona en el anexo I.
- ▶ 12^o Congreso de CCOO del Bierzo, según se relaciona en el anexo I.

NIVEL II. 3^{er} CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE LEÓN

1.- El 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de León se celebrará en León, el día 16 de marzo de 2021

2.- El número total de delegados y delegadas **será de 65** de los cuales 6 miembros natos corresponden a la comisión ejecutiva provincial y los 59 restantes serán elegidos en las asambleas congresuales de nivel I, según se relacionan en el anexo I.

3. Contenido deliberativo, materiales congresuales

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria
- ▶ Balance de Gestión de CCOO de Industria de León

4. Contenido electoral.

- ▶ Delegación para el 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León (14 delegados/as, de los cuales un mínimo de dos deberán ser mujeres).
- ▶ Delegación para el 12^o Congreso de CCOO de León, (26 delegados/as, con un 13,06% mínimo de representación femenina).
- ▶ Elección del Secretario/Secretaria General de CCOO Industria de León
- ▶ Elección de la Comisión Ejecutiva.
- ▶ Criterio composición Consejo CCOO Industria León.

5. Desarrollo del Congreso.

El Congreso se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción ú opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

La presidencia ó mesa del 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de León estará formada por:

- 1 persona por cada una de las cuatro Asambleas Agrupadas de mayor afiliación.
- 1 persona de la Comisión Ejecutiva saliente, designada por la misma.

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

6. Comisiones de trabajo.

Las comisiones del congreso estarán formadas por:

Comisión Técnica

Será Elegida por la Comisión Ejecutiva, contará con la asistencia necesaria de la secretaría de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la presidencia ó mesa del Congreso.

Su función será la de desarrollar, de acuerdo con la Mesa del Congreso, cuantas acciones sean precisas para el funcionamiento operativo de la misma y demás aspectos recogidos en las presentes normas.

Comisión Electoral (o de candidaturas)

- 1 persona por la Asamblea Agrupada de Ponferrada, 1 persona por la Asamblea Agrupada de Lacia, 1 persona por la Asamblea Agrupada de León, 1 persona de la Asamblea Agrupada de Astorga-La Bañeza, 1 persona de la Asamblea Agrupada Norte-La Robla.
- 2 personas de la Comisión Ejecutiva saliente, designada por la misma.

Comisión de Resoluciones

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

e) Reglamento del Congreso

La Comisión Ejecutiva del sindicato provincial, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo del Congreso.

CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS

CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO

NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

ANEXO I – ASAMBLEAS DE NIVEL I CCOO INDUSTRIA LEÓN

NOMBRE CENTRO	AFILIACIÓN							DELEGADOS/ DELEGADA A ELEGIR		FECHAS
	AFILIACION 31-05-2020	SEXO				CUOTAS PERIODO 2016-2019	MEDIA CUOTAS	NIVEL II- RAMA	NIVEL III- TERRITORIO- BIERZO	NIVEL I
		HOMBRES	%	MUJERES	%					
ENDESA GENERACION, S.A.	134	128	95,52%	6	4,48%	6.817	142,02	3	2	11/12/2020
LM WIND POWER BLADES, S.A.U.	345	256	74,20%	89	25,80%	12.398	258,29	6	4	21/12/2020
ROLDAN, S.A.	130	130	100,00%	0	0,00%	5.784	120,5	2	1	16/12/2020
AGRUPADAS ASTORGA-LA BAÑEZA	228	196	85,96%	32	14,04%	7.698	160	4		17/12/2020
AGRUPADAS EL BIERZO	1.122	1006	89,66%	116	10,34%	55.603	1.158	20	14	9 y 10/12/2020
AGRUPADAS LACIANA	387	377	97,42%	10	2,58%	19.913	415	7		28/12/2020
AGRUPADAS LEON	787	653	82,97%	134	17,03%	37.888	789	14		29/12/2020
AGRUPADAS NORTE-LA ROBLA	168	163	97,02%	5	2,98%	9.306	194	3		22/12/2020
TOTAL LEÓN	3.301	2.909	88,12%	392	11,88%	155.407	3.238	59	21	



ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO

3^{er} CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE

PALENCIA

(ENMARCADO DENTRO DEL 12^º CONGRESO CONFEDERAL, MODIFICADO SEGÚN
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CONFEDERAL DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020)

NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL(Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir al 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Palencia.

1.- Ordenamiento temporal NIVEL I Y NIVEL II.

- ▶ Las asambleas de nivel I y los congresos y asambleas de nivel II deberán celebrarse antes del 1 de abril de 2021, teniendo siempre en cuenta que los congresos y asambleas congresuales de nivel II se celebrarán una vez que hayan sido elegidas las personas delegadas que los compongan, y en su caso, se han resuelto también las reclamaciones presentadas.

Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.

- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El 9 de abril de 2021 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de los congresos y asambleas congresuales de nivel II

2.- Contenido deliberativo-NIVEL I.**a) Materiales congresuales:**

- ◆ CS. CCOO
- ◆ Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

b) Eligen delegados/as para

- ▶ 3^{er} Congreso del CCOO de Industria de Palencia, según se relaciona en el anexo I

NIVEL II. 3^{er} CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE PALENCIA

1.- El 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Palencia se celebrará en PALENCIA, el día 12 de marzo de 2021.

2.- El número total de delegados y delegadas **será de 40** de los cuales 4 miembros natos corresponden a la comisión ejecutiva provincial y los 40 restantes serán elegidos en las asambleas congresuales de nivel I, según se relacionan en el anexo I.

3. Contenido deliberativo, materiales congresuales

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria
- ▶ Balance de Gestión de CCOO de Industria de Palencia

4. Contenido electoral.

- ▶ Delegación para el 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León (9 delegados/as, de los cuales un mínimo de dos deberán ser mujeres).
- ▶ Delegación para el 12^o Congreso de CCOO de Palencia, (24 delegados/as, con un 21,86% mínimo de representación femenina).
- ▶ Elección del Secretario/Secretaria General del CCOO Industria Palencia
- ▶ Elección de la Comisión Ejecutiva.

5. Desarrollo del Congreso.

El Congreso se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción ú opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

La presidencia ó mesa del 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Palencia estará formada por:

- 4 personas, distribuidas en 1 de Renault, 1 de Gestamp y dos de la Asamblea de Agrupadas de Palencia+Carrión de los Condes.
- 1 persona de la Comisión Ejecutiva saliente, designada por la misma.

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

6. Comisiones de trabajo.

Las comisiones del congreso estarán formadas por:

Comisión Técnica

Será Elegida por la Comisión Ejecutiva, contará con la asistencia necesaria de la secretaría de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la presidencia ó mesa del Congreso.

Su función será la de desarrollar, de acuerdo con la Mesa del Congreso, cuantas acciones sean precisas para el funcionamiento operativo de la misma y demás aspectos recogidos en las presentes normas.

Comisión Electoral (o de candidaturas)

- 2 personas, distribuidas en una de Renault y una de las Asamblea Agrupada de Palencia.
- 1 personas de la Comisión Ejecutiva saliente, designada por la misma.

Comisión de Resoluciones

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

e) Reglamento del Congreso

La Comisión Ejecutiva del sindicato provincial, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo del Congreso.

CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS

CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO

NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

ANEXO I – ASAMBLEAS DE NIVEL I CCOO INDUSTRIA PALENCIA

NOMBRE CENTRO	AFILIACIÓN							DELEGADOS DELEGADAS A ELEGIR	FECHAS
	AFILIACION 31-05-2020	SEXO				CUOTAS PERIODO 2016-2019	MEDIA CUOTAS		
		HOMBRES	%	MUJERES	%				
GESTAMP PALENCIA S.A.	76	72	94,74%	2	2,63%	5.223	108,81	1	18/01/2021
NAMMO PALENCIA, S.L.	108	95	87,96%	12	11,11%	4.766	99,29	2	18/01/2021
PALAU AUTOMOTIVE (ANTIGUA ACCIONA)	76	45	59,21%	31	40,79%	3.254	67,79	1	18/01/2021
PROSOL, S.A.	67	46	68,66%	19	28,36%	1.431	29,82	1	19/01/2021
RENAULT ESPAÑA, S.A.	827	685	82,83%	141	17,05%	44.197	920,77	15	19/01/2021
GALLETAS GULLON, S.A.	60	29	48,33%	30	50,00%	1.841	38,35	1	19/01/2021
AGUILAR DE CAMPOO+CERVERA PISUERGA	128	81	63,28%	48	37,50%	5.840	121,67	2	20/01/2021
GUARDO+OSORNO	121	113	93,39%	8	6,61%	6.706	139,71	2	20/01/2021
PALENCIA+CARRION DE LOS CONDES	605	491	81,16%	120	19,83%	26.521	552,52	11	21/01/2021
TOTAL PALENCIA	2.068	1657	80,13%	411	19,87%	99.779	2.079	36	



ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO

ASAMBLEA CONGRESUAL DE CCOO DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

**(ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL, MODIFICADO SEGÚN
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CONFEDERAL DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020)**

NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL(Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir a la Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Salamanca.

1.- Ordenamiento temporal NIVEL I Y NIVEL II.

- ▶ Las asambleas de nivel I y los congresos y asambleas de nivel II deberán celebrarse antes del 1 de abril de 2021, teniendo siempre en cuenta que los congresos y asambleas congresuales de nivel II se celebrarán una vez que hayan sido elegidas las personas delegadas que los compongan, y en su caso, se han resuelto también las reclamaciones presentadas.

Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.

- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El 9 de abril de 2021 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de los congresos y asambleas congresuales de nivel II

2.- Contenido deliberativo-NIVEL I.

a) Materiales congresuales:

- ◆CS. CCOO
- ◆Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

b) Eligen delegados/as para

- ▶ Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Salamanca según se relaciona en el anexo I.

NIVEL II. ASAMBLEA CONGRESUAL DE CCOO DE INDUSTRIA EN SALAMANCA

1.- La Asamblea Congresual de CCOO de Industria de Salamanca **se celebrará en SALAMANCA, el día 17 de marzo de 2021.**

2.- El número total de delegados y delegadas **será de 24** que serán elegidos en las asambleas congresuales de nivel I, según se relacionan en el anexo I.

3. Contenido deliberativo, materiales congresuales

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

4. Contenido electoral.

- ▶ Delegación para el 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León (4 delegados/as, de los cuales un mínimo de 1 deberá ser mujer).
- ▶ Delegación para el 12^º Congreso de CCOO de Salamanca, (11 delegados/as, con un 18,04 % mínimo de representación femenina).
- ▶ Elección del Coordinador/Coordinadora de CCOO de Industria en Salamanca

5. Desarrollo de la Asamblea Congresual.

La Asamblea Congresual se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción ú opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

La presidencia ó mesa de la Asamblea Congresual estará formada por:

- 2 personas de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

6. Comisiones de trabajo.

Las comisiones de la Asamblea Congresual estarán formadas por:

Comisión Electoral (o de candidaturas)

- 2 personas, de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León

Comisión de Resoluciones

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

e) Reglamento de la Asamblea Congresual

La Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo de la Asamblea Congresual.

CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO

NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

ANEXO I – ASAMBLEAS DE NIVEL I CCOO INDUSTRIA SALAMANCA

NOMBRE CENTRO	AFILIACIÓN							DELEGADOS DELEGADAS A ELEGIR	FECHAS
	AFILIACION 31-05-2020	SEXO				CUOTAS PERIODO 2016-2019	MEDIA CUOTAS		
		HOMBRES	%	MUJERES	%			NIVEL II RAMA	NIVEL I
ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.-SALAMANCA	50	48	96,00%	2	4,00%	2.545	53,02	1	03/12/2020
INTERVET (MERCK SHARP)-SALAMANCA	48	21	43,75%	27	56,25%	2.532	52,75	1	03/12/2020
PRODUCTOS IBERICOS CALDERON Y RAMOS-BEJAR	52	47	90,38%	5	9,62%	2.434	50,71	1	14/12/2020
AGRUPADAS BÉJAR	313	252	80,51%	61	19,49%	15.096	314	7	14/12/2020
AGRUPADAS CIUDAD RODRIGO	74	65	87,84%	9	12,16%	3.168	66	2	16/12/2020
AGRUPADAS SALAMANCA+VITIGUDINO	573	495	86,39%	78	13,61%	24.069	502	12	17/12/2020
TOTAL SALAMANCA	1.110	928	83,60%	182	16,40%	49.844	1.039	24	



ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO

ASAMBLEA CONGRESUAL DE CCOO DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

**(ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL, MODIFICADO SEGÚN
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CONFEDERAL DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020)**

NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL(Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir a la Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Segovia.

1.- Ordenamiento temporal NIVEL I Y NIVEL II.

- ▶ Las asambleas de nivel I y los congresos y asambleas de nivel II deberán celebrarse antes del 1 de abril de 2021, teniendo siempre en cuenta que los congresos y asambleas congresuales de nivel II se celebrarán una vez que hayan sido elegidas las personas delegadas que los compongan, y en su caso, se han resuelto también las reclamaciones presentadas.

Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.

- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El 9 de abril de 2021 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de los congresos y asambleas congresuales de nivel II

2.- Contenido deliberativo-NIVEL I.

a) Materiales congresuales:

- ◆CS. CCOO
- ◆Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

b) Eligen delegados/as para

- ▶ Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Segovia según se relaciona en el anexo I.

NIVEL II. ASAMBLEA CONGRESUAL DE CCOO DE INDUSTRIA EN Segovia

1.- La Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Segovia **se celebrará en Segovia, el día 10 DE marzo DE 2021**

2.- El número total de delegados y delegadas **será de 15** que serán elegidos en las asambleas congresuales de nivel I, según se relacionan en el anexo I.

3. Contenido deliberativo, materiales congresuales.

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

4. Contenido electoral.

- ▶ Delegación para el 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León (2 delegados/as, de los cuales al menos 1 deberá ser mujer).
- ▶ Delegación para el 12^o Congreso de CCOO de Segovia, (8 delegados/as, con un 32,56 % mínimo de representación femenina).
- ▶ Elección del Coordinador/Coordinadora de CCOO de Industria en Segovia.

5. Desarrollo de la Asamblea Congresual.

La Asamblea Congresual se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción ú opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

La presidencia ó mesa de la Asamblea Congresual estará formada por:

- 2 personas de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

6. Comisiones de trabajo.

Las comisiones de la Asamblea Congresual estarán formadas por:

Comisión Electoral (o de candidaturas)

- 2 personas, de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León

Comisión de Resoluciones

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

e) Reglamento de la Asamblea Congresual

La Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo de la Asamblea Congresual.

CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO

NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

ANEXO I – ASAMBLEAS DE NIVEL I CCOO INDUSTRIA SEGOVIA

NOMBRE CENTRO	AFILIACIÓN							DELEGADOS DELEGADAS A ELEGIR	FECHAS
	AFILIACION 31-05-2020	SEXO				CUOTAS PERIODO 2016-2019	MEDIA CUOTAS		
		HOMBRES	%	MUJERES	%			NIVEL II RAMA	NIVEL I
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES (UVESA)-CUELLAR	39	23	58,97%	16	41,03%	1.080	22,5	1	14/12/2020
VERESCENCE LA GRANJA, S.L.	98	74	75,51%	24	24,49%	2.212	46,08	3	14/12/2020
AGRUPADAS CUELLAR	100	20	20,00%	21	21,00%	3.598	74,96	3	14/12/2020
AGRUPADAS COCA	56	39	69,64%	17	30,36%	1.920	40,00	1	14/12/2020
AGRUPADAS SEGOVIA+RIAZA+CANTALEJO	261	234	89,66%	78	29,89%	13.160	274,17	7	14/12/2020
TOTAL SEGOVIA	554	390	70,40%	156	28,16%	21.970	458	15	



ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO

3^{er} CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE

SORIA

(ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL, MODIFICADO SEGÚN
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CONFEDERAL DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020)

NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL(Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir al 3º Congreso de CCOO de Industria de Soria.

1.- Ordenamiento temporal NIVEL I Y NIVEL II.

- ▶ Las asambleas de nivel I y los congresos y asambleas de nivel II deberán celebrarse antes del 1 de abril de 2021, teniendo siempre en cuenta que los congresos y asambleas congresuales de nivel II se celebrarán una vez que hayan sido elegidas las personas delegadas que los compongan, y en su caso, se han resuelto también las reclamaciones presentadas.

Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.

- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El 9 de abril de 2021 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de los congresos y asambleas congresuales de nivel II

2.- Contenido deliberativo-NIVEL I.**a) Materiales congresuales:**

- ◆CS. CCOO
- ◆Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

b) Eligen delegados/as para

- ▶ 3^{er} Congreso del CCOO de Industria de Soria, según se relaciona en el anexo I.

NIVEL II. 3º CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE SORIA

1.- El 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Soria se celebrará en Soria, el día 23 de marzo de 2021.

2.- El número total de delegados y delegadas **será de 20** de los cuales 2 miembros natos corresponden a la comisión ejecutiva provincial y los 18 restantes serán elegidos en las asambleas congresuales de nivel I, según se relacionan en el anexo I.

3. Contenido deliberativo, materiales congresuales

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria
- ▶ Balance de Gestión de CCOO de Industria de Soria

4. Contenido electoral.

- ▶ Delegación para el 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León (4 delegados/as, de los cuales un mínimo de dos deberán ser mujeres).
- ▶ Delegación para el 12^o Congreso de CCOO de Soria, (18 delegados/as, con un 40 % mínimo de representación femenina).
- ▶ Elección del Secretario/Secretaria General del CCOO Industria Soria
- ▶ Elección de la Comisión Ejecutiva.

5. Desarrollo del Congreso.

El Congreso se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción u opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

La presidencia ó mesa del 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Soria estará formada por:

- 2 personas, distribuidas en 1 de Agrupadas de Soria, 1 de Z.F. Aftermarket.
- 1 persona de la Comisión Ejecutiva saliente, designada por la misma.

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

6. Comisiones de trabajo.

Las comisiones del congreso estarán formadas por:

Comisión Técnica

Será Elegida por la Comisión Ejecutiva, contará con la asistencia necesaria de la secretaría de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la presidencia ó mesa del Congreso.

Su función será la de desarrollar, de acuerdo con la Mesa del Congreso, cuantas acciones sean precisas para el funcionamiento operativo de la misma y demás aspectos recogidos en las presentes normas.

Comisión Electoral (o de candidaturas)

- 1 persona por la delegación de Agrupadas de Soria
- 1 persona por la delegación de la Sección Sindical de Siemens Gamesa
- 1 persona por la delegación de la Sección Sindical de Fico Mirros
- 1 persona por la delegación de Agrupadas de Ólvega
- 1 personas de la Comisión Ejecutiva saliente, designada por la misma.

Comisión de Resoluciones

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

e) Reglamento del Congreso

La Comisión Ejecutiva del sindicato provincial, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo del Congreso.

CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS**CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.****PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO****NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III**

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

ANEXO I – ASAMBLEAS DE NIVEL I CCOO INDUSTRIA SORIA

NOMBRE CENTRO	AFILIACIÓN						CUOTAS PERIODO 2016-2019	MEDIA CUOTAS	DELEGADOS DELEGADAS A ELEGIR	FECHAS
	AFILIACION 31-05-2020	SEXO								
		HOMBRES	%	MUJERES	%					
CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.L. -SS EMPRESA-2 CENTROS	106	79	74,53%	27	25,47%	7.228	151,00	2	11/01/2021	
FICO MIRRORS S.A.	84	48	57,14%	36	42,86%	4.049	84,35	2	12/01/2021	
SIEMENS GAMESA EOLICA, S.L.	103	83	80,58%	20	19,42%	4.730	98,54	2	11/01/2021	
ZF AFTERMARKET IBERICA S.L.U.-OLVEGA	158	64	40,51%	94	59,49%	5.678	118,29	2	11/01/2021	
AGRUPADAS BURGO DE OSMA	114	89	78,07%	25	21,93%	5.808	121,00	2	13/01/2021	
AGRUPADAS OLVEGA	210	169	80,48%	41	19,52%	8.453	176,10	4	11/01/2021	
AGRUPADAS SORIA+ALMAZÁN	203	132	65,02%	71	34,98%	10.106	210,54	4	12/01/2021	
TOTAL SORIA	978	664	67,89%	314	32,11%	46.052	959	18		



ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO

3^{er} CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE

VALLADOLID

(ENMARCADO DENTRO DEL 12^º CONGRESO CONFEDERAL, MODIFICADO SEGÚN
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CONFEDERAL DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020)

NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL(Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir al 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Valladolid.

1.- Ordenamiento temporal NIVEL I Y NIVEL II.

- ▶ Las asambleas de nivel I y los congresos y asambleas de nivel II deberán celebrarse antes del 1 de abril de 2021, teniendo siempre en cuenta que los congresos y asambleas congresuales de nivel II se celebrarán una vez que hayan sido elegidas las personas delegadas que los compongan, y en su caso, se han resuelto también las reclamaciones presentadas.

Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.

- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El 9 de abril de 2021 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de los congresos y asambleas congresuales de nivel II

2.- Contenido deliberativo-NIVEL I.

a) Materiales congresuales:

- ◆CS. CCOO
- ◆Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria.

b) Eligen delegados/as para

- ▶ 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Valladolid, según se relaciona en el anexo I.

NIVEL II. 3^{er} CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

1.- El 3^o Congreso de CCOO de Industria de Valladolid se celebrará en Valladolid, el día 19 de marzo de 2021.

2.- El número total de delegados y delegadas **será de 108** de los cuales 7 miembros natos corresponden a la comisión ejecutiva provincial y los 101 restantes serán elegidos en las asambleas congresuales de nivel I, según se relacionan en el anexo I.

3. Contenido deliberativo, materiales congresuales

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria
- ▶ Balance de Gestión de CCOO de Industria de Valladolid

4. Contenido electoral.

- ▶ Delegación para el 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León (21 delegados/as, de los cuales un mínimo de cuatro deberán ser mujeres).
- ▶ Delegación para la asamblea de la Delegación Provincial de Valladolid, (33 delegados/as, con un 21,23% mínimo de representación femenina).
- ▶ Elección del Secretario/Secretaria General de CCOO Industria de Valladolid
- ▶ Elección de la Comisión Ejecutiva.
- ▶ Criterio composición Consejo CCOO Industria Valladolid

5. Desarrollo del Congreso.

El Congreso se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción u opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

La presidencia ó mesa del 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Valladolid estará formada por:

- 1 persona elegida por cada una de las siguientes asambleas congresuales: Renault, Iveco, Michelin y Agrupadas de Valladolid.
- 1 personas de la Comisión Ejecutiva saliente, designadas por la misma.

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

6. Comisiones de trabajo.

Las comisiones del congreso estarán formadas por:

Comisión Técnica

Será Elegida por la Comisión Ejecutiva, contará con la asistencia necesaria de la secretaría de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la presidencia ó mesa del Congreso.

Su función será la de desarrollar, de acuerdo con la Mesa del Congreso, cuantas acciones sean precisas para el funcionamiento operativo de la misma y demás aspectos recogidos en las presentes normas.

Comisión Electoral (o de candidaturas)

- 1 persona por cada una de las siguientes asambleas congresuales: Renault, Iveco, Asamblea de Agrupadas de Valladolid
- 2 personas de la Comisión Ejecutiva saliente, designada por la misma.

Comisión de Resoluciones

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

e) Reglamento del Congreso

La Comisión Ejecutiva del sindicato provincial, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo del Congreso.

CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS

CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12^º CONGRESO DE LA CS DE CCOO

NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

ANEXO I – ASAMBLEAS DE NIVEL I CCOO INDUSTRIA VALLADOLID

NOMBRE CENTRO	AFILIACIÓN							DELEGADOS DELEGADAS A ELEGIR	FECHAS
	AFILIACION 31-05-2020	SEXO				CUOTAS PERIODO 2016-2019	MEDIA CUOTAS		
		HOMBRES	%	MUJERES	%				
ADIENT SEATING SPAIN S.L.U.	136	119	87,50%	17	12,50%	5.301	110,44	3	11/01/2021
ASIENTOS DE CASTILLA LEON S.L.	80	76	95,00%	4	5,00%	4.356	90,75	1	12/01/2021
IVECO ESPAÑA S.L.	396	351	88,64%	45	11,36%	17.734	369,46	8	15/12/2020
MICHELIN	254	200	78,74%	54	21,26%	12.101	252,1	5	16/12/2020
RENAULT ESPAÑA S.A.	2.048	1.593	77,78%	455	22,22%	78.090	1626,88	39	17/12/2020
SONAE ARAUCO ESPAÑA SOLUCIONES DE MADERA S.L.	77	77	100,00%	0	0,00%	3.713	77,35	1	13/01/2021
SMRC AUTOMOTIVE INTERIORES SPAIN, S.L.	103	77	74,76%	26	25,24%	4.852	101,08	2	14/01/2021
AGRUPADAS MEDINA DEL CAMPO	335	242	72,24%	93	27,76%	14.925	311	6	20/01/2021
AGRUPADAS PEÑAFIEL	53	41	77,36%	12	22,64%	2.512	52,33	1	21/01/2021
AGRUPADAS VALLADOLID+MEDINA DE RIOSECO (2 ASAMBLEAS MAÑANA Y TARDE)	1.814	1.498	82,58%	316	17,42%	88.173	1.837	35	19/01/2021
TOTAL VALLADOLID	5.296	4.274	80,70%	1.022	19,30%	231.757	4.828	101	

Nota: Las agrupadas de Valladolid+Medina de Rioseco, se repartirán en dos asambleas, una por la mañana y otra por la tarde.



ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO

ASAMBLEA CONGRESUAL DE CCOO DE

INDUSTRIA DE ZAMORA

**(ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL, MODIFICADO SEGÚN
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CONFEDERAL DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020)**

NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL(Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir a la Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Zamora.

1.- Ordenamiento temporal NIVEL I Y NIVEL II.

- ▶ Las asambleas de nivel I y los congresos y asambleas de nivel II deberán celebrarse antes del 1 de abril de 2021, teniendo siempre en cuenta que los congresos y asambleas congresuales de nivel II se celebrarán una vez que hayan sido elegidas las personas delegadas que los compongan, y en su caso, se han resuelto también las reclamaciones presentadas.

Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.

- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El 9 de abril de 2021 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de los congresos y asambleas congresuales de nivel II

2.- Contenido deliberativo-NIVEL I.**a) Materiales congresuales:**

- ◆CS. CCOO
- ◆Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

b) Eligen delegados/as para

- ▶ Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Zamora según se relaciona en el anexo I.

NIVEL II. ASAMBLEA CONGRESUAL DE CCOO DE INDUSTRIA EN ZAMORA

1.- La Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Zamora **se celebrará en Zamora el día 11 de marzo de 2021.**

2.- El número total de delegados y delegadas **será de 15** que serán elegidos en las asambleas congresuales de nivel I, según se relacionan en el anexo I.

3. Contenido deliberativo, materiales congresuales

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

4. Contenido electoral.

- ▶ Delegación para el 3^{er} Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León (3 delegados/as)
- ▶ Delegación para el 12^o Congreso de CCOO de Zamora, (7 delegados/as, con un 16,98 % mínimo de representación femenina).
- ▶ Elección del Coordinador/Coordinadora de CCOO de Industria en Zamora.

5. Desarrollo de la Asamblea Congresual.

La Asamblea Congresual se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción ú opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

La presidencia ó mesa de la Asamblea Congresual estará formada por:

- 2 personas de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

6. Comisiones de trabajo.

Las comisiones de la Asamblea Congresual estarán formadas por:

Comisión Electoral (o de candidaturas)

- 2 personas, de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León

Comisión de Resoluciones

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

e) Reglamento de la Asamblea Congresual

La Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo de la Asamblea Congresual.

CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO

NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

ANEXO I – ASAMBLEAS DE NIVEL I CCOO INDUSTRIA ZAMORA

NOMBRE CENTRO	AFILIACIÓN							DELEGADOS DELEGADAS A ELEGIR	FECHAS
	AFILIACION 31-05-2020	SEXO				CUOTAS PERIODO 2016-2019	MEDIA CUOTAS		
		HOMBRES	%	MUJERES	%			NIVEL II RAMA	NIVEL I
AB AZUCARERA IBERIA, S.L.U. (TORO)	57	51	89,47%	6	10,53%	3.302	68,79	1	16/12/2020
AGRUPADAS BENAVENTE	167	139	83,23%	28	16,77%	7.621	158,77	4	16/12/2020
AGRUPADAS TORO	75	53	70,67%	22	29,33%	3.646	75,96	2	16/12/2020
AGRUPADAS ZAMORA+PUEBLA+VILLALPANDO	310	272	87,74%	38	12,26%	15.322	319,21	8	16/12/2020
TOTAL ZAMORA	609	515	84,56%	94	15,44%	29.891	623	15	